

y del nombre del Academico que hubiere estado encargado de formar la Censura, respecto de haver observado que no ha comparecido el Censor: resolvieron los concurrentes nemine discrepante, la propuesta en quanto à lo primero, y en quanto à publicar el nombre del Censor extraordinario se aprueban del parecer de los demás D<sup>no</sup> Francisco Alaman y D<sup>no</sup> Rafael Rovello, pero atendiendo à la pluralidad de votos se acordó la propuesta en tres sus partes, y ponerla en execucion.

Los Vocales que asistieron son  
El Sr. Presidente D<sup>no</sup> Rafael Evinent.

D<sup>no</sup> Francisco Alaman primer Secretario.

D<sup>no</sup> Josef Rovell Examinador.

D<sup>no</sup> Valentin Terrera y

D<sup>no</sup> Rafael Rovello Teladone.

Dia 14. Noviembre de 1724. se celebró Junta Subordinada en Casa del Sr. Presidente, à cuyo fin havia avisado el Sr. Secretario con esquela el dia antecedente, y en falta de uno de los Secretarios, como de Secretario de orden del Sr. Presidente, el Academico D<sup>no</sup> Mariano Terrera se propuso si se podria disminuir la asistencia de los Estatutos, relativa à la asistencia en las Juntas literarias con motivo de precisa ocupacion, ó indisposicion, y se resolvió que no, por mas relevante que sea el motivo, antes bien que de todos modos se deben guardar los Estatutos sobre este particular, sin perjuicio de lo prescrito en el Estatuto 10.º y 11.º observado sobre el modo como

14.  
debera portarse la Academia con los Alumnos, respecto de haverse interrumpido por algun tiempo el exercicio Academico, y haverse ofrecido algunas dudas sobre este particular; acordaron los concurrentes, que todos los Alumnos gozaran el privilegio de que se les abone el tiempo que estuvo sin exercicio la Academia, con tal que hayan constado de la frecuente asistencia en uno de los dos Hospitales; pero que desde que la Academia está otra vez en exercicio, no se les abonara el tiempo aunque hubieran concurrido à uno de los Hospitales, sin haver tambien asistido à las Juntas Academicas. Y sobre todo para poder fundar esta resolucion, determinaron tomar parecer del Sr. Fiscal sobre el asunto.

Los Vocales que asistieron son:

El Sr. Presidente D<sup>no</sup> Rafael Evinent.

D<sup>no</sup> Valentin Terrera Censor.

D<sup>no</sup> Josef Rovell y

D<sup>no</sup> Mariano Terrera Teladone

D<sup>no</sup> Jaime Capó y

D<sup>no</sup> Francisco Terrera Examinadores.



Dia 27. Marzo de 1797. se celebró Junta Gubernativa en Casa del Sr. Pres<sup>te</sup>. habiendo avisado el dia antes el Sec<sup>rio</sup>. á todos los Socios que la componen con esta esquela: Palma 25. Marzo de 1797. M. S<sup>or</sup> mio et. De orden del Sr. Pres<sup>te</sup>. de la Academia Medico-Practica aviso á V. p<sup>a</sup> Junta Gubernativa en casa del mismo, el Lunes dia 27. del cor<sup>te</sup>. á las 6. y media de la tarde, á fin de leer, y reflexionar un Oficio que ha recibido dho. Pres<sup>te</sup>. de la N<sup>l</sup>. Sociedad Economica de los Amigos del Paiz, y resolver lo que parezca mas conveniente en vista de su contenido. D. qua á V. M<sup>a</sup>. a. Dexer Seg<sup>do</sup> Sec<sup>rio</sup>. Y en el dia 27. á la hora señalada concurrieron los Socios avisados, menos D. Juan<sup>o</sup> Alemany, que embió una esquela del tenor siguiente: Sr. Sec<sup>rio</sup>. he recibido una esquela de V. en que por dos veces me encapa el altisonante dictado de primer Sec<sup>rio</sup>. yo no se á que atribuir expresion tan intempestiva; porq<sup>e</sup> ó V. se burla, ó se ha buuelto olvidadizo, supuesto no ha muchos meses le otorgue una renuncia formal de semejante condecoracion, y de quantas caparillas quiera cargarme la Academia. Elaxioma quod semel assumpti, nunquam dimisit, no se hizo p<sup>a</sup> mi; y á vi V. guarde los adjetivos para quien se ceba en cathegorias, y mande á Juan<sup>o</sup> Alemany. El Presidente avisó p<sup>a</sup> esta Junta á fin de oír los pareceres de los Individuos que concurrieron en ella por mejor responder al Oficio de la Sociedad Economica.